

RESOLUCION : N° 12023-15

PUERTO MONTT, 21 de Diciembre del 2009.-

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE.,

- 1.- La Solicitud presentada por la interesada.-
- 2.- El Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
- 4.- La Declaración Jurada del Art. N° 4to Ley de Alcoholes
- 5.- El Certificado de antecedente de la Interesada.-
- 6.- El pronunciamiento de la Junta de Vecinos N° 19 Balneario Pelluco.-
- 7.- La Autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de los Lagos, Resolución Exenta N° 2110 de fecha 07 de Diciembre del 2009.-
- 8.- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2009.-

RESUELVO:

OTÓRGUESE, Patente de giro Restaurant de Alcoholes C-1 a la Sra. Carol Liz Henseleit Martínez. R.U.T. 12.403.218-0, a su local consolidado en calle Inés Gallardo N° 2142. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JORGE SMIDTH BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ROP/jep.-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
21 DE DIC 2009
Nº SISTEMA 23229 CORRESPONDENCIA RECIBIDA